AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-474.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de divorcio.

Bucaramanga, 21 de agosto de 2020.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Los anteriores documentos aportados por el apoderado del demandante Señor OSCAR MAURICIO VILLALBA PENDAS, requeridos por el Despacho, se ordena incorporarlos al proceso y se dejan a disposición de la parte demandada, a los cuales se les dará el respectivo valor probatorio en la sentencia que conforme a derecho en este asunto se profiera.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

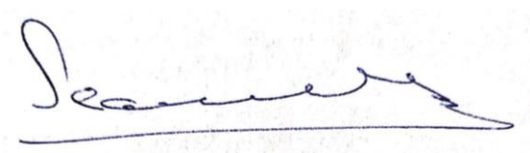

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J. E. C. R.